

## CEDULA DE NOTIFICACION

Culiacán, Sinaloa, 20 de Febrero de 2024.

Por este conducto informamos que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 24 de febrero de 2024, se procede a hacer del conocimiento de la militancia y público en general, en la Tabla de Avisos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, la notificación que se hiciera a la **C. DIPUTADA GIOVANNA MORACHIS PAPERINI**, acerca del Acuerdo de la Presidenta, que en su parte relativa se asienta:

**“QUE EN LO SUCESIVO USTED NO SERÁ CONVOCADA A LAS SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DE CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS”.**

Por lo anterior se hace del conocimiento, que esta cédula estará a la vista del público en estrados de este Instituto Político a efecto de que, para que cualquier interesado esté en aptitud de, para hacer valer lo que a su derecho convenga,

Atentamente



**LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO  
DIRECTOR JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL**

----- EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIGNADO POR LA DRA. ROXANA RUBIO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL SUSCRITO LICENCIADO JAVIER CASTILLON QUEVEDO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, ME APERSENE EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE MARIANO ROMERO 272 DE LA COLONIA CHÁPULTEPÉC, DE ESTA CIUDAD QUE CORRESPONDE A LA **C. GIOVANNA MORACHIS PAPERINI**, CON EL OBJETO DE HACERLE ENTREGA DEL OFICIO, EN CUESTION, INQUIRIENDO POR SU PRESENCIA, INFORMANDOME LA **C. VICKY CARO**, AL PARECER QUIÉN AHÍ LABORA, QUE NO SE ENCONTRABA EN ESOS MOMENTOS, POR LO QUE PROCEDI A DEJAR CON ÉLLA UN CITATORIO A EFECTO DE QUE ESPERARA AL SUSCRITO A LAS **14 HORAS** DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA, MISMO QUE LO RECIBIERA LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE **VICKY CARO**; A LA HORA SEÑALADA NUEVAMENTE ME APERSENE EN EL DOMICILIO

*No se encontraba persona a cargo que nos atendiera y se citan a las 14*

NO SE ENCONTRABA, HACIENDO CASO OMISO DEL CITATORIO QUE SE LE HABIA DEJADO PREVIAMENTE, POR LO QUE HABIENDOME CERCIORADO DE QUE EL LUGAR EN QUE SE ACTUA ES EL CORRECTO, POR ASI SEÑALARLO LA NOMENCLATURA DE LA CIUDAD, ES LA RAZON POR LA QUE PROCEDI A NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL OFICIO SIN NUMERO, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, DIRIGIDO A **GIOVANNA MORACHIS PAPERINI**, DIPUTADA LOCAL POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTE, MISMO EN EL QUE SE HACE MENCION A DISPOSITIVOS LEGALES DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA PARTE RELATIVA A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS (ARTICULO 48, 52 Y 53) AL IGUAL QUE DEL ARTICULO 68 DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL E IGUALMENTE DEL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LAS RELACIONES ENTRE EL PARTIDO ACCION NACIONAL, LOS QUE UNA VEZ ANALIZADOS SE ARRIBA A LA CONCLUSION: **EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES CLARO INFERIR, QUE, COMO NUESTRO PARTIDO ACTUALMENTE SOLO CUENTA CON UNA SOLA DIPUTADA EN SU PERSONA, EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA NO SE CUENTA CON GRUPO PARLAMENTARIO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE COORDINACION DE GRUPO.** PARA FINALIZAR ESTABLECIENDO: **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO LE NOTIFICO QUE EN LO SUCESIVO USTED NO SERA CONVOCADA A LAS SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS CITADOS EN SUPRA LINEAS** DOCUMENTO ESTE QUE LE FUE ENTREGADO A QUIEN ME RECIBIERA, NEGANDOSE A FIRMAR DE RECIBIDO. CONSTE.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
LIC. JAVIER CASTILLON QUEVEDO

TESTIGOS

C. FAUSTINO CASTRO SANCHEZ

GUILLERMINA LOPEZ ESCOBAR



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

Culiacán, Sinaloa a 20 de febrero de 2024.

**GIOVANNA MORACHIS PAPERINI  
DIPUTADA LOCAL POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL  
EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y en mi carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, me permito saludarla y a la vez notificarle lo siguiente.

1. Que el día 09 de febrero de 2024, se le otorgo el nombramiento al C. Javier Eduardo Lugo Camacho como Coordinador Estatal de Alcaldes Síndicos y Regidores del Partido Acción Nacional en Sinaloa.
2. Que el día 10 de febrero de 2024, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de La Comisión Permanente del Consejo Estatal de nuestro partido en Sinaloa, la cual se llevó a cabo de manera virtual y a la que asistió por vez primera, el C. Javier Eduardo Lugo Camacho en su calidad de integrante exoficio del órgano colegiado, en virtud del nombramiento señalado en el numeral que antecede y de conformidad con el artículo 68, numeral 1, inciso h) de los Estatutos Generales del PAN.
3. Que el día 14 de febrero de 2024, recibí un oficio de su parte, donde de manera fundada y motivada, me solicitó medularmente lo siguiente:

"POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA, SE ABSTENGA DE CONVOCAR A LA DIPUTADA GIOVANNA MORACHIS PAPERINI A LAS SESIONES DE LA



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

COMISIÓN PERMANENTE, TODA VEZ QUE AL QUEDAR CLARAMENTE DEMOSTRADO QUE NO ES COORDINADORA DE DIPUTADOS LOCALES, NO DEBE FORMAR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO”.

4. Que el Partido Acción Nacional en Sinaloa, solo cuenta con una Diputación Local, escaño que usted ocupa.
5. Que la ley orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, en sus artículos 48, 52 y 53, señalan lo siguiente:

*“Artículo 48. Los Grupos Parlamentarios son las formas de organización que podrán adoptar las diputadas y los diputados con igual afiliación de Partido o los que hayan sido electos por la vía de una candidatura independiente siempre y cuando, en ambos supuestos, sean dos o más integrantes, para realizar tareas específicas en el Pleno, a fin de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas”.*

(...)

*“ARTÍCULO 52. Los Grupos Parlamentarios se tendrán por constituidos cuando presenten a la Mesa Directiva los documentos siguientes:*

- I. Acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo con especificación del nombre del mismo y lista de los integrantes; y
- II. Nombre de la Diputada o del Diputado que haya sido electo Coordinadora o Coordinador del Grupo Parlamentario”.



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

*"Artículo 53. Los Grupos Parlamentarios deberán entregar la documentación requerida en el artículo precedente, en la segunda sesión del primer período ordinario de sesiones de cada Legislatura o podrán reestructurarse durante el ejercicio constitucional de ésta.*

*Examinada por el Presidente de la Mesa Directiva la documentación, en sesión ordinaria, el Pleno hará, en su caso, la declaratoria de constitución o reestructuración de los Grupos Parlamentarios; a partir de este momento ejercerán las atribuciones previstas por esta Ley".*

6. Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende lo siguiente:

**"Artículo 68.**

1. La Comisión Permanente del Consejo Estatal estará integrada por las y los siguientes militantes:

- a) La o el Presidente del Comité Directivo Estatal;
- b) El o la Secretaria General del Comité Directivo Estatal;
- c) Las o los ex titulares de la Presidencia del Comité Directivo Estatal que hubieran sido electas o electos por votación directa de la militancia o, en su caso, por votación del Consejo Estatal, siempre que mantuvieran militancia continua desde que concluyera dicho encargo;
- d) La o el Coordinador de Diputaciones Locales;**
- e) El o la Coordinadora de Diputaciones Federales de la entidad, si la hubiere;



- f) La o el Gobernador del Estado;
  - g) El o la Tesorera Estatal;
  - h) La o el Coordinador Estatal de Alcaldías, Sindicaturas y Regidurías;
  - i) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer;
  - j) La o el titular estatal de Acción Juvenil;
  - k) Las Presidencias de los Comités Directivos Municipales con los tres mayores porcentajes de votación para la elección Municipal en la entidad federativa; y
  - l) Treinta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años".
- (...)

7. Que, del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, se desprende lo siguiente:

(...)

**"Artículo 2.** Los Senadores, los Diputados Federales, los Diputados **Locales de cada entidad** y los integrantes de un mismo ayuntamiento postulados por el Partido Acción Nacional, **constituirán un "grupo". El presidente del comité correspondiente designará un coordinador de entre ellos, previa consulta a sus miembros.** Las decisiones del grupo se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. El coordinador tendrá voto de calidad en caso de empate. Las decisiones obligan a todos los integrantes del grupo, aun a los ausentes. Las disposiciones del presente reglamento son aplicables, en lo conducente, cuando sólo sea uno el funcionario público de elección postulado por el PAN, el que forme parte de un determinado órgano legislativo o ayuntamiento.



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

(...)

8. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES CLARO INFERIR, QUE, COMO NUESTRO PARTIDO ACTUALMENTE SOLO CUENTA CON UNA SOLA DIPUTADA EN SU PERSONA, EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, NO SE CUENTA CON GRUPO PARLAMENTARIO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE COORDINACIÓN DE GRUPO.

9. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LE NOTIFICO QUE EN LO SUCESIVO USTED NO SERÁ CONVOCADA A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS CITADOS EN SUPRA LÍNEAS.

Sin mas por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. ROXANA RUBIO VALDEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA.